



Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 21 de septiembre de 2026, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Once Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C, correspondiente al radicado 11001333501120260007000, proceso promovido por Yohan Manuel Buitrago Vargas, se procede a dar cumplimiento en los siguientes términos.

N°	Objeto	Fecha
1	<i>[...]Se Ordena que la notificación personal de los terceros interesados se realice por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual dicha autoridad deberá informar la existencia del presente proceso, publicando este proveído, el escrito de la demanda y sus anexos, así como del auto que corre traslado de la medida cautelar, en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co en el espacio previsto para la Convocatoria 27 y en la página web que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" tenga para el denominado IX Curso de Formación Judicial Inicial.; para que los aspirantes al cargo de magistrado de Tribunal Administrativo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de esta providencia, contesten la demanda, propongan excepciones y soliciten pruebas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del C.P.A.C.A. y dentro del término de cinco (05) días se pronuncien sobre la solicitud de medida cautelar.</i>	17/09/2026

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/JLTP